ECONOMIST & JURIST



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Huelga de los LAJs: un ejemplo práctico del perjuicio del conflicto a los ciudadanos

Hace **más de un mes que es firme** la sentencia que con fecha 14 de diciembre del 2022, la sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, constituida como tribunal unipersonal por el magistrado Antonio Carrascosa, estimó el fallo del Juzgado de Primera Instancia 5 de Jaén que obliga a Caja Rural de Jaén, Madrid y Barcelona a reintegrar el **dinero sustraído por** *phishing* a un cliente de la entidad.

La cantidad asciende a 6.242, 14 euros entre intereses y principal. Aunque la sentencia es firme desde hace un mes y está consignado el dinero en el citado juzgado de Primera Instancia de Jaén, **la falta de la firma del LAJ** de hace que ese dinero esté paralizado por el momento.

Este es una de las múltiples **derivadas de la huelga de los letrados de la Administración de Justicia** que se inició el pasado 24 de enero. La falta de diálogo entre las partes ha paralizado por completo los juzgados y muchas actuaciones.

Según las últimas cifras facilitadas por el Comité de Huelga este jueves, el paro deja

